



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ERUSTES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021

Capítulo	Denominación	Euros
GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	154.442,49
2	Gastos bienes corrientes y servicios	142.452,47
3	Gastos financieros	900,00
4	Transferencias corrientes	38.168,75
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	83.371,36
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		419.335,07
INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	91.996,98
2	Impuestos indirectos	50.200,00
3	Tasas y otros ingresos	64.266,27
4	Transferencias corrientes	98.032,94
5	Ingresos patrimoniales	4.831,09
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación inversiones reales 0,00	
7	Transferencias de capital	110.007,79
9	Activos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		419.335,07

2. PERSONAL

a) Personal funcionario:

Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel de complemento de destino 26.

b) Personal laboral eventual:

- Un operario servicios múltiples.
- Una auxiliar de ayuda a domicilio a tiempo parcial para atención domiciliaria.
- Un peón limpieza edificios del Ayuntamiento a tiempo parcial.
- 6 peones del Plan de empleo concedido por la JCCM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, los interesados legítimos podrán interponer directamente contra el citado acuerdo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Erustes, 27 de enero de 2022.–La Alcaldesa, Sonia Morales Jiménez.

N.º I.-483